

ENVIO QUIDACION CREDITO Y SOLICITO REMANENTES

Jorge Alfonso <alfonso.jorge09@gmail.com>

Lun 19/09/2022 10:44

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REF: EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDA CAUTELAR

DEMANDANTE: JORGE HELY ALFONSO PARRA

DEMANDADO: LEONIDAS TRIANA ACEVEDO

RAD: 76-520-40-03-005-2022-00157-00

BUEN DIAS

Cordial saludo, respetuosamente me permito enviar liquidacion del credito, al igual solicito remanentes



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

SEÑOR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E.S.D

REF: EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE: JORGE HELY ALFONSO PARRA
DEMANDADO: LEONIDAS TRIANA ACEVEDO
RAD: 76-520-40-03-005-2022-00157-00

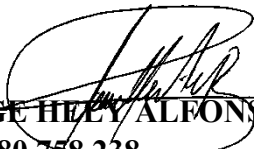
JORGE HELY ALFONSO PARRA, de condiciones civiles ya conocidas por el digno despacho a su cargo, actuando como parte actora dentro del proceso de referencia, teniendo en cuenta el auto N° 1990 del 31 de agosto del año 2022 donde su honorable despacho resuelve seguir adelante con el proceso referido, según lo consignado en el mandamiento de pago, de lo anterior respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, según lo establecido en el art 446 del C.G.P, por otra parte, condena a la parte demandando a el pago de las costas procesales, las cuales se liquidan por secretaria, cuestión que apoyo y me adhiero a lo expuesto por su honorable despacho.

De igual manera en auto N° 123 del seis (6) de julio del año 2022 me indica que al correo allegan por parte de nómina de la policía nacional informe donde demuestran que en encartado tiene embargos de otros juzgados civiles, al igual que uno (1) de familia del municipio de buenaventura, demostrando que el mío se encuentra en lista de espera, para lo cual solicito respetuosamente, decretar el embargo y secuestro de los remanentes del producto de los ya embargados (cuando existan) que le correspondan al señor **LEONIDAS TRIANA ACEVEDO** dentro de los procesos que se demuestran en el informe de nómina de la Policía Nacional dándole aplicabilidad a lo establecido en artículo 466 del C.G.P., el cual señala que “Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, mostrado que existir otro proceso en contra del encartado, ruego se oficie a ellos y se tenga en cuenta lo establecido en el artículo antes mencionado.

De lo anterior atendido a lo dicho, presento liquidación del crédito y solicito respetuosamente sea tenida en cuenta y se apruebe la misma, así las cosas, cumplo los requisitos formales del proceso y solicito respetuosamente me sean asignados los títulos valores que su honorable despacho ratifique.

Agradezco la atención prestada a mi solicitud

Anexo: (1) liquidación


JORGE HELY ALFONSO PARRA
C.C. 80.758.238
Alfonso.jorge09@gmail.com

SALDO	TASA MAX	TASA MENS	VALOR MORA	FECHA	
CAPITAL	USURA E.A.	E.A.	MENSUAL	VIGENCIA	
\$ 600.000	19,32	2	\$ 12.000	ago-19	PLAZO
\$ 600.000	19,32	2	\$ 12.000	sep-19	PLAZO
\$ 600.000	19,1	2	\$ 12.000	oct-19	PLAZO
\$ 600.000	19,03	2	\$ 12.000	nov-19	PLAZO
\$ 600.000	18,91	2	\$ 12.000	dic-19	PLAZO
\$ 600.000	18,77	2,34625	\$ 14.078	ene-20	MORA
\$ 600.000	19,06	2,3825	\$ 14.295	feb-20	MORA
\$ 600.000	18,95	2,36875	\$ 14.213	mar-20	MORA
\$ 600.000	18,69	2,33625	\$ 14.018	abr-20	MORA
\$ 600.000	18,19	2,27375	\$ 13.643	may-20	MORA
\$ 600.000	18,12	2,265	\$ 13.590	jun-20	MORA
\$ 600.000	18,12	2,265	\$ 13.590	jul-20	MORA
\$ 600.000	18,29	2,28625	\$ 13.718	ago-20	MORA
\$ 600.000	18,35	2,29375	\$ 13.763	sep-20	MORA
\$ 600.000	18,09	2,26125	\$ 13.568	oct-20	MORA
\$ 600.000	17,84	2,23	\$ 13.380	nov-20	MORA
\$ 600.000	17,46	2,1825	\$ 13.095	dic-20	MORA
\$ 600.000	17,32	2,165	\$ 12.990	ene-21	MORA
\$ 600.000	17,54	2,1925	\$ 13.155	feb-21	MORA
\$ 600.000	17,41	2,17625	\$ 13.058	mar-21	MORA
\$ 600.000	17,31	2,16375	\$ 12.983	abr-21	MORA
\$ 600.000	17,22	2,1525	\$ 12.915	may-21	MORA
\$ 600.000	17,21	2,15125	\$ 12.908	jun-21	MORA
\$ 600.000	17,18	2,1475	\$ 12.885	jul-21	MORA
\$ 600.000	17,24	2,155	\$ 12.930	ago-21	MORA
\$ 600.000	17,19	2,14875	\$ 12.893	sep-21	MORA
\$ 600.000	17,08	2,135	\$ 12.810	oct-21	MORA
\$ 600.000	17,27	2,15875	\$ 12.953	nov-21	MORA
\$ 600.000	17,46	2,1825	\$ 13.095	dic-21	MORA
\$ 600.000	17,66	2,2075	\$ 13.245	ene-22	MORA
\$ 600.000	18,3	2,2875	\$ 13.725	feb-22	MORA
\$ 600.000	18,47	2,30875	\$ 13.853	mar-22	MORA
\$ 600.000	19,05	2,38125	\$ 14.288	abr-22	MORA
\$ 600.000	19,71	2,46375	\$ 14.783	may-22	MORA
\$ 600.000	20,4	2,55	\$ 15.300	jun-22	MORA
\$ 600.000	21,28	2,66	\$ 15.960	jul-22	MORA
\$ 600.000	21,28	2,66	\$ 15.960	ago-22	MORA
\$ 600.000	21,28	2,66	\$ 15.960	sep-22	MORA

TOTAL	
CAPITAL	\$ 600.000
INTERESES PLAZO	\$ 60.000
INTERESES MORA	\$ 453.593
TOTAL	\$ 1.113.593